

GUIA DIDÁCTICA

MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

Área de conocimiento: POLÍTICA SANITARIA

Modalidad: online

Carga lectiva: 20 horas

Del 8 de junio al 2 de agosto

Profesor

Javier Sanz Martín

Licenciado en Derecho (ICADE). Licenciado en ADE (ICADE). Licenciado en Ciencias Políticas (ICADE). Máster en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios, Fundación Gaspar Casal y Universidad Pompeu Fabra. Experto en seguros (UNED). Máster en Neuromarketing (UNIR). Abogado del ICAM. Actualmente trabaja como abogado freelance. Ha sido director del Departamento Jurídico y del Departamento de Calidad y Atención al Paciente en Dentix (clínicas dentales). También ha sido letrado en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora; fundador y abogado en Cuatrodetres Derecho Sanitario Preventivo; letrado de Zurich España en el despacho Asjusa-Letramed.

OBJETIVOS

UNIDAD 1.

El objetivo principal de esta unidad es conocer las distintas manifestaciones de la responsabilidad profesional a la que puede tener que enfrentarse el personal sanitario. Un conocimiento adecuado de esta materia evitará que perdamos la tranquilidad si en algún momento nos exigen responsabilidades por nuestro trabajo, contribuirá a que actuemos con la prevención necesaria y nos ayudará en nuestro día a día a prestar una asistencia segura y de calidad.

UNIDAD 2.

El objetivo principal de esta unidad es conocer el alcance del deber de información al que están sometidos todos los profesionales sanitarios. Este deber es la obligada manifestación de unos de los derechos más importantes que ostenta cualquier paciente, el derecho a recibir información sobre su estado de salud y sobre cualquier acción que pueda afectar a la misma. El derecho a ser informado permite el ejercicio del principio de autodeterminación del paciente y usuario, el derecho a decidir sobre sí mismo, sobre su salud, y sobre los tratamientos que desea recibir.

UNIDAD 3.

El objetivo principal de esta unidad es conocer las obligaciones legales en materia de documentación y registro de la actividad asistencial en el ámbito sanitario. Documentar la asistencia sanitaria no es solo un deber para el profesional sanitario que tiene su origen en el derecho del paciente a conocer en cualquier momento cualquier dato relativo a su salud, sino que además constituye la mejor manera de controlar y minimizar el riesgo jurídico que se soporta.

UNIDAD 4.

El objetivo principal de esta unidad es conocer el alcance del deber de secreto profesional al que están sometidos todos los profesionales sanitarios. Al mismo tiempo, se pretende que los alumnos manejen con soltura aquellas cuestiones reguladas en la Ley Orgánica de Protección de Datos que pueden afectar a su desempeño profesional, tanto si trabajan en la sanidad privada como si trabajan en la sanidad pública. El deber de secreto profesional es la otra cara de la moneda del derecho a la intimidad. Los pacientes tienen derecho a que se preserve su intimidad en su más sentido amplio, lo que provoca obligaciones en los profesionales que por razón de la asistencia que prestan al paciente, tienen acceso a datos que comprometen esa intimidad.

UNIDAD 5.

El objetivo principal de esta unidad es comprender las relaciones existentes entre el concepto de seguridad del paciente y el riesgo jurídico derivado de la prestación sanitaria.

Dado que los niveles de riesgo jurídico que soporta un profesional sanitario vendrán determinados por su grado de cumplimiento de la normativa vigente y por la probabilidad de que el paciente al que trata sufra un daño como consecuencia de la asistencia sanitaria, es absolutamente necesario que todos los profesionales sanitarios se acerquen a la cultura de la seguridad del paciente y conozcan las herramientas más utilizadas en este campo.

Al mismo tiempo que resulta crucial la comprensión de la cultura de seguridad del paciente, y el conocimiento de las herramientas más utilizadas, resulta necesario conocer las implicaciones jurídicas que se pueden derivar tanto de la utilización como de la no utilización de las herramientas disponibles en cada momento.

En el campo de la seguridad del paciente resulta esencial el papel que juegan los sistemas de notificación y registro de sucesos adversos, dado que constituyen la fuente que proporciona los datos que permiten estudiar los principales factores de riesgo de la prestación sanitaria. Por este motivo, es necesario conocer qué son y cómo funcionan estos sistemas de notificación y registro, y tener claro las implicaciones jurídicas que pueden derivarse de los mismos.

UNIDAD 6.

El objetivo principal de esta unidad es conocer las cuestiones éticas básicas que pueden afectar a los profesionales sanitarios a la hora de desarrollar su actividad.

Debemos comprender los intereses en conflicto, y las respuestas que se dan desde el campo de la ética a los mismos.

Al tratarse de cuestiones éticas relevantes, todas ellas han sido desarrolladas jurídicamente, así que en la presente unidad también estudiaremos como se encuentran actualmente reguladas.

UNIDAD 7.

Esta unidad se dedica al análisis jurídico de varios temas de gran interés en la actualidad como son la postura fijada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a los interinos y la gestión de la pandemia de SARS Coronavirus 2. Se expondrá la problemática de cada uno de ellos y las posibles respuestas jurídicas.

- La situación de los interinos tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020. Vuelta a la casilla de salida.
- El derecho a la intimidad frente al derecho a la salud. El reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales en estado de alarma.
- La prevención de riesgos laborales, el derecho a la salud individual y el derecho a la salud pública. La ausencia de equipos de protección individual en la lucha contra el SARS Coronavirus 2. Mandando a los profesionales sanitarios a la guerra a pecho descubierto.
- Cuestiones legales a tener en cuenta a la hora de usar medicamentos y vacunas en una situación tan especial como la presente.

- La responsabilidad legal de nuestros gobernantes en tiempos de pandemia. ¿Pueden las víctimas reclamar por los daños que han sufrido? ¿Quién asumirá las consecuencias?

Metodología

El curso está planteado en siete unidades independientes. Cada unidad permite seguir los contenidos en pantalla o en papel y otra serie de actividades. Para sacar el máximo provecho al curso le proponemos que participe en el foro, la wiki y haga uso del glosario. Comience leyendo los objetivos de cada unidad, responda al cuestionario inicial y comience con los contenidos. En un momento de avance en los contenidos le propondremos acceder y resolver el caso práctico. En cualquier momento puede acceder al glosario para consultar términos y conceptos. También si lo desea puede imprimir el tema o cargarlo en su dispositivo electrónico (PDF).

Programa

UNIDAD 1. LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PERSONAL SANITARIO.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 2. EL DERECHO DEL PACIENTE A SER INFORMADO, IMPLICACIONES LEGALES Y ÉTICAS.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 3. HISTORIA CLÍNICA Y DOCUMENTACIÓN.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 4. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA APLICACIÓN DE LA LOPD EN EL ÁMBITO SANITARIO.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 5. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD ASISTENCIAL, CUESTIONES JURÍDICAS SUBYACENTES.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 6. CUESTIONES ÉTICO-JURÍDICAS BÁSICAS.

Cuestionario inicial.

Cuestionario final.

UNIDAD 7.

Cuestionario inicial.

Caso final.

Evaluación del curso

Caso final: 45%
Participación en el foro de debate: 20%
Cumplir Unidad 1: 1%
Cumplir Unidad 2: 1%
Cumplir Unidad 3: 1%
Cumplir Unidad 4: 1%
Cumplir Unidad 5: 1%
Cumplir Unidad 6: 1%
Cumplir Unidad 7: 1%
Cuestionario final Unidad 1: 4%
Cuestionario final Unidad 2: 4%
Cuestionario final Unidad 3: 4%
Cuestionario final Unidad 4: 4%
Cuestionario final Unidad 5: 4%
Cuestionario final Unidad 6: 4%
Cuestionario final Unidad 7: 4%

Bibliografía

- Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Código de Deontología Médica
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.